

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué requisitos académicos necesitas para pedir una beca Erasmus?

Hay que establecer los criterios propios de la Escuela.

¿Cuál es tu nota media?

Los créditos para establecer tu nota media son los superados a 30 de septiembre del curso académico anterior a la convocatoria del programa Erasmus a la que optas.

¿Dónde puedes ir?

Podrás pedir una plaza en aquellas Universidades europeas que tengan convenio con la Universidad de Córdoba y, en el área de estudio que corresponda con tu titulación. En el caso de la ETSIAM puedes encontrar esta lista (Universidades con las que la ETSIAM tiene convenio).

- ¿Cuántos meses comprende tu estancia Erasmus?

Debes tener en cuenta los meses que aparecen en la lista de universidades con las que la ETSIAM tiene convenio. La beca cubre periodo de estudios, no permanencia del alumno en el país de destino.

Por ello, recuerda que la movilidad deberá comprender desde un mínimo de tres meses hasta un máximo de doce, justificados académicamente.

- ¿Cómo puedes solicitar plaza Erasmus?

A través de la aplicación SIGMA en las fechas establecidas en las reuniones informativas obligatorias.

¿Cuántos destinos puedes solicitar?

En tu solicitud en SIGMA, tienes espacio para seleccionar un máximo de 30 destinos. Deberás elegir, lógicamente, los destinos por orden de preferencia. No dudes en escoger varios destinos porque cabe la posibilidad de que no seas elegido para tus primeras opciones. Y aún en el caso de que seas seleccionado puede que luego no seas aceptado en la universidad de destino.

¿Qué debes tener en cuenta cuando selecciones la Universidad de destino?

Te aconsejamos que asistas a las reuniones informativas y que consultes la página Web de las Universidades en las que estás interesado. También te recomendamos que contactes con alumnos que hayan realizado una movilidad en esas universidades en años anteriores. Por supuesto, es importante que tengas en cuenta los programas de estudios ofertados en la Universidad de destino pero te recomendamos que no escojas universidad únicamente por la cantidad de asignaturas que ya se encuentran convalidadas en años anteriores.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los parámetros para la adjudicación de las plazas?

La nota de participación comprende los siguientes porcentajes:

_50% corresponde a tu nota media

_30% los créditos superados en relación al total de créditos de tu plan de estudios

_20% competencia lingüística que tendrás que acreditar mediante la prueba de nivel de Ucoldiomas o una acreditación oficial reconocida de acuerdo al marco europeo de referencia de las lenguas.

¿Se valoran las acreditaciones en idiomas?

Aquellas acreditaciones oficiales reconocidas de acuerdo al marco europeo de referencia de las lenguas, serán valoradas e incluso tendrán una valoración superior que la prueba de nivel de Ucoldiomas.

De no tener acreditación ¿Puedo realizar la prueba de idioma?

La ORI junto con Ucoldiomas establecerá un calendario para presentarte a la prueba del idioma que necesitas para optar a la plaza elegida.

Dicha prueba debe ser abonada por el propio alumno, según el procedimiento establecido por Ucoldiomas en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/idiomas>

Una vez asignada la plaza ¿Qué debo hacer?

Es obligatorio que presentes el documento de aceptación de tu plaza Erasmus en la oficina de programas de movilidad de tu Centro. De no presentar este impreso en el plazo establecido en la convocatoria, se considerará que renuncias a la plaza asignada.

¿Es necesario un seguro de accidentes/asistencia en viaje?

Al igual que cualquier otro alumno que participe en programas de movilidad en la UCO, tienes la obligación de contratar un seguro de este tipo que te tenga cobertura durante todo el periodo de estancia en el extranjero.

La UCO ofrece un **seguro cum laude movilidad** que te cubrirá durante todo el curso académico. Si optas por esta segunda opción, recuerda que no es necesario abonar otro **seguro cum laude** al realizar tu matrícula.

¿Necesito la tarjeta sanitaria europea?

Sí, esta tarjeta es independiente del seguro de accidentes. Más información en el siguiente enlace: http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

¿Qué es el certificado de llegada?

PREGUNTAS FRECUENTES

Es el documento que debes enviar, escaneado o vía fax, firmado y sellado por la Universidad de destino, para acreditar tu fecha de incorporación. A partir de la recepción de este documento en la ORI, se iniciaría el proceso de pago de la beca.

¿Puedo ampliar el periodo de permanencia en la Universidad de destino?

En el calendario académico del programa Erasmus se indica, para cada curso, la fecha límite para solicitar ampliación, la cual contempla dos aspectos: el académico y el económico.

Académicamente, necesitas la aprobación, tanto del Coordinador de la Universidad de destino como la del Coordinador de tu Facultad/Escuela. Para ello, sigue estos pasos:

- _Comunicar y justificar al Coordinador de tu Facultad/Escuela, la necesidad de prorrogar el periodo de permanencia.
- _Cumplimentar el impreso de solicitud de ampliación.
- _Obtener la aprobación mediante firma y sello del Coordinador de la Universidad de acogida.
- _Enviar dicho documento a tu Coordinador para que también lo acepte.

Respecto a la parte económica, no se puede asegurar el abono de los meses de ampliación solicitados, hasta el ajuste final del presupuesto Erasmus.

Cuando finalice mi estancia Erasmus, ¿qué documentos debo entregar?

En la Oficina de Relaciones Internacionales tienes que presentar el original del certificado de estancia y el informe del estudiante. La no presentación de dichos documentos conlleva la devolución de la beca económica.

El Transcript of Records (certificado de notas) ¿Dónde se remite?

Las calificaciones de las asignaturas cursadas en la Universidad de acogida, son enviadas por la propia Universidad de destino a la Secretaría de la Escuela para que, una vez reconocidas las mismas, sean cargadas en tu expediente académico.